Revisado por:	Autorizado por:
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	8/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1

5. FORMATOS RELACIONADOS 1

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2

7. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL 2

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3

- **Alta de empleado y asignación inicial de derechos** 3
- **Cambios en actividades, roles y responsabilidades** 3
- **Generación y gestión de cuentas privilegiadas** 3
- **Verificación de que permisos y niveles de acceso corresponden al rol** 4
- **Revocación asociada y cierre de accesos residuales** 4

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 4

10. GLOSARIO 6

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, contar con un procedimiento para la gestión de los derechos de acceso significa implementar el principio de **"Gobernanza de Identidad"**. Representa el control absoluto sobre quién, cómo y cuándo se interactúa con la plataforma del monedero electrónico. Para nosotros, gestionar un acceso no es solo crear una cuenta, es asegurar que cada permiso otorgado esté alineado con una necesidad operativa real, evitando que la acumulación de privilegios se convierta en una vulnerabilidad que comprometa los datos de los contribuyentes.

2. OBJETIVO

Establecer los pasos técnicos y administrativos para la asignación, modificación y revocación de los derechos de acceso a los sistemas, redes y servicios de red. El fin es garantizar que los privilegios se otorguen bajo el principio de "menor privilegio" y se mantengan actualizados según los cambios en la estructura organizacional.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los sistemas de información, bases de datos y servicios de red de **SENDERO FUEL**, así como a todo el personal interno, externos, proveedores y terceros autorizados que requieran privilegios de acceso.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-034 — FO-SF-0034_Checklist_baja_cambio_rol_SENDERO_FUEL.docx

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- FO-SF-047 — FO-SF-0047_Solicitud_alta_cuenta_usuario_SENDERO_FUEL (1).docx
- FO-SF-048 — FO-SF-0048_Solicitud_modificacion_cuenta_usuario_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-050 — FO-SF-0050_Registro_maestro_cuentas_usuario_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-052 — FO-SF-0052_Autorizacion_acceso_por_sistema_o_servicio_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-053 — FO-SF-0053_Constancia_ejecucion_tecnica_movimientos_cuenta_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Participante	Responsabilidades principales
Solicitante	Jefe inmediato / área dueña	Solicitar altas o cambios; justificar necesidad operativa; validar vigencia y segregación de funciones.
Autorizador	Propietario del sistema / Seguridad / Dirección según criticidad	Aprobar el acceso o privilegio solicitado conforme a riesgo, puesto y principio de menor privilegio.
Ejecutor	Administrador de sistema / TI	Configurar perfiles, cuentas y privilegios; evidenciar la ejecución; actualizar registros maestros.
Revisor	Seguridad de la Información / auditor interno / responsable designado	Verificar consistencia de permisos, revisar cuentas privilegiadas y validar que no existan accesos residuales.
Control complementario	RH y Control Interno	Informar altas, cambios y bajas de personal que impliquen modificación de derechos de acceso.

7. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL

- Todo derecho de acceso debe estar respaldado por una solicitud formal, una validación de necesidad operativa y una autorización previa al aprovisionamiento.
- Los accesos se asignarán por perfil o rol aprobado; no por conveniencia del administrador ni por solicitud verbal.
- Se debe aplicar el principio de menor privilegio y necesidad de saber.
- Las cuentas privilegiadas deben ser excepcionales, nominativas cuando sea viable, con trazabilidad reforzada y autorización específica.
- Los cambios de puesto, función, área o responsabilidad obligan a revisar y ajustar permisos vigentes.
- Los administradores deben conservar evidencia de ejecución y reflejar el movimiento en el registro maestro de cuentas.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Las revisiones periódicas deben detectar cuentas inactivas, huérfanas, duplicadas, inconsistentes o con privilegios excesivos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Alta de empleado y asignación inicial de derechos

- RH o el área solicitante comunica el alta vigente del colaborador o tercero autorizado.
- El jefe inmediato solicita el acceso mediante **FO-SF-0047** y especifica sistema, perfil, vigencia y justificación operativa.
- Cuando el acceso sea sensible, elevado o privilegiado, debe emitirse además **FO-SF-0052** con el alcance de autorización por sistema o servicio.
- TI o el administrador del sistema verifica unicidad de la cuenta, correspondencia del perfil con el puesto y ausencia de conflicto con segregación de funciones.
- El administrador crea la cuenta o habilita el acceso usando el perfil aprobado; registra fecha, sistema, movimiento y estatus en **FO-SF-0050.**
- La ejecución se documenta en **FO-SF-0053** y, cuando aplique, se notifica al solicitante para entrega controlada de autenticación

Cambios en actividades, roles y responsabilidades

- Ante cambio de puesto, área, alcance funcional o reasignación de responsabilidades, el jefe inmediato inicia **FO-SF-0048**.
- El propietario del sistema revisa los permisos actuales y define cuáles deben retirarse, mantenerse o ampliarse.
- No se permite acumular privilegios de forma automática por cambio de rol; primero se retiran los accesos que dejan de corresponder y después se habilitan los nuevos.
- Todo cambio debe actualizar el registro maestro **FO-SF-0050** y generar constancia técnica **FO-SF-0053**.
- Si el cambio de rol implica sustitución, transferencia o baja parcial, se complementa con **FO-SF-0034** y, de ser necesario, con **FO-SF-0049** para la inhabilitación de cuentas obsoletas.

Generación y gestión de cuentas privilegiadas

- Las cuentas privilegiadas solo podrán crearse cuando exista necesidad técnica o administrativa demostrable y autorización expresa del propietario del sistema y Seguridad de la Información.
- Toda cuenta privilegiada debe identificar al responsable, sistema, alcance, vigencia, restricciones y mecanismo de autenticación reforzada.
- Se deben preferir privilegios temporales, segregados y trazables sobre privilegios permanentes.
- Las cuentas privilegiadas no deben usarse para actividades ordinarias de oficina o navegación general.
- La administración, activación, renovación, suspensión y cancelación de privilegios debe conservar evidencia técnica y bitácora asociada.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Las revisiones periódicas deben incluir una validación diferenciada de cuentas privilegiadas para confirmar necesidad, vigencia y trazabilidad.

Verificación de que permisos y niveles de acceso corresponden al rol

- Con periodicidad al menos trimestral, o cuando ocurra un evento relevante, Seguridad de la Información o el responsable designado ejecutará una revisión de derechos vigentes por sistema.
- La revisión se documenta en **FO-SF-0051**, evaluando cuentas inactivas, huérfanas, duplicadas, inconsistentes, con privilegio excesivo o sin soporte documental vigente.
- El revisor compara usuario, puesto, perfil, fecha de vigencia y aprobaciones contra el registro maestro **FO-SF-0050** y contra la estructura organizacional vigente.
- Los hallazgos deben generar acciones correctivas con fecha compromiso y evidencia de cierre.
- Cuando se identifiquen accesos improcedentes, el administrador ejecutará la corrección o inhabilitación correspondiente y emitirá **FO-SF-0053**.

Revocación asociada y cierre de accesos residuales

- Cuando el colaborador deje de requerir el acceso, cambie de rol, concluya una vigencia temporal o exista riesgo asociado, se aplicará el procedimiento de baja o inhabilitación correspondiente.
- La revocación debe incluir sesiones activas, accesos remotos, MFA, grupos, privilegios delegados y cualquier credencial residual detectada.
- Toda revocación debe quedar trazada en **FO-SF-0049**, **FO-SF-0050 y FO-SF-0053**; si deriva de baja o cambio de rol, se complementará con **FO-SF-0034**.

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

10. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: [illegible]

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 2 de septiembre de 2026, 12:28 p.m..

PR-SF-012 · Versión 1 · Estado: published

David Orlando Navarro Santiesteban

Representante Legal

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido